



Acuerdo de 29 de junio de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que aprueba la tercera fase de la oferta de empleo público, parcial, para el año 2022, de profesores de los cuerpos docentes universitarios y profesores contratados doctores.

Durante el año 2021 han quedado plazas vacantes en la Universidad de Zaragoza, a los efectos del cálculo de la tasa de reposición, de 127 efectivos, teniendo en cuenta las que corresponden a profesores de los cuerpos docentes universitarios y a profesores contratados doctores. Aplicando una tasa de reposición del 120%, en función de lo previsto de manera general en el artículo 20.Uno de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de presupuestos generales para 2022 (BOE núm. 312, de 29 de diciembre), resultaría una de 152 plazas. Estos datos han sido comunicados al Sr. Director General de Costes de Personal del Ministerio de Hacienda, tal y como ahora exige el inciso 9 del referido artículo 20.Uno de la Ley 22/2021 y desde el Ministerio han sido validados.

A la vista de ello, y teniendo en cuenta lo que es posible concretar en esta fecha, se acuerda aprobar una oferta de una (1) plaza de profesor titular de universidad que se destinará:

- Una (1), de profesor titular, para la promoción del profesorado contratado doctor, en relación con los puestos que se contendrían en el listado correspondiente con el párrafo 70 del texto refundido de las directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo y los párrafos concordantes, cuyas áreas de conocimiento, departamento y centro se definen en el Anexo A. Asimismo se definen los puestos afectados.

Entre los dos apartados y lo aprobado por los consejos de gobierno con fecha de 28 de abril de 2022 y 26 de mayo de 2022, suman un total de ciento una (100) plazas, quedando por ofertar al menos cincuenta y dos (52), teniendo en cuenta en particular que un 15% de las plazas (veintitrés plazas) deben ser provistas entre investigadores que hayan obtenido el certificado I3 en el marco del Programa Ramón o, si hay sobrantes, entre otros investigadores de programas de excelencia, nacionales o internacionales, que posean tal certificación.

Esta oferta de empleo pues es parcial y lo es sin perjuicio de la o las que resulten de los procedimientos de promoción interna, en aplicación de lo regulado en el artículo 62.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en su vigente redacción, así como de otras que pudieran resultar de lo previsto en la normativa que resulte de aplicación.

Asimismo, se definen algunos elementos pendientes de concreción derivados de las fases anteriores de la oferta de empleo público de 2022, en los términos del Anexo B.

Anexo A

Puesto	Área	Departamento	Centro
11600	Didáctica de la Expresión Corporal	Expresión Musical, Plástica y Corporal	Facultad de Educación



Anexo B

Puesto	Categoría	Área	Departamento	Centro
26433	Titular de Universidad	Tecnología de los Alimentos	Producción Animal y Ciencia de los Alimentos	Facultad de Veterinaria

